

- Participación del Voluntariado ISSSTESON en el arranque de la campaña "Abriguemos una Esperanza"
- Donación de tapas de plástico al Voluntariado ISSSTESON por parte del Cobach No. 7

# Diseño de Imagen, organización de evento y difusión del programa

- Diseño deposters, lonas, pines, reconocimientos, banners de pantalla, camisetas y gorras.
- Difusión en redes sociales y boletín para medios de comunicación

#### UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

#### Propuesta a Reforma a Lineamientos de Transparencia

Se considera una propuesta de reforma a los lineamientos de transparencia por parte de ISSSTESON a ISTAI, con el fin de participar en actividades tendientes a impulsar el Gobierno Abierto en la Administración Estatal.

### Cumplimiento con Diplomado de Liderazgo en Políticas Públicas

Se dio cumplimiento con el Diplomado de Liderazgo en Políticas Públicas con Perspectiva de Género para conformar el Programa de Equidad de Género dentro del Instituto, para el ejercició fiscal 2017.

A la fecha del presente informe en el mes de Noviembre, se recibieron 21 solicitudes de información pública.

## Concluye Diplomado de Contabilidad Gubernamental

Se concluyó el Diplomado de Contabilidad Gubernamental, en el cual estuvieron registrados ocho personas adscritas a esta Unidad.

### Capacitación de Control Interno

El día 18 de noviembre, se llevó a cabo la capacitación de Control Interno hacia los Subdirectores, Jefes de Unidades y Directores de Hospitales. También se generó el Manual de Operación de Transparencia y Control Interno.

# Entrega de Respuestas de Observaciones sobre Programa de Desarrollo Institucional

Se trabajó en las respuestas a las observaciones para remitirlas al Ejecutivo del Gobierno Estatal sobre el Programa de Desarrollo Institucional.

Actualización de Manual de Procedimientos

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 651

Página 10 de 47



Se actualizó el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales, en atención a las indicaciones del Director General de modificar el procedimiento de créditos prendarios automotrices.

#### VINCULACIÓN Y ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE

### Registro de atención Telefónica

En el Centro de Atención Telefónica del ISSSTESON, se realizaron 17,052 acciones. De éstas, 11,873 corresponden a derechohabientes citados para Médico Familiar, Dentista y Especialistas Afiliados, 286 citas para laboratorio, 484 cancelaciones y 1,474 confirmaciones para citas con médico familiar y especialistas subrogados afiliados y 2,935 atenciones de llamadas para información general y reagenda de Citas Médicas.

#### Atención Línea Contacto ISSSTESON

La Línea CONTACTO ISSSTESON, registró un total de 497 servicios, de los cuales 483 corresponden a la atención de solicitudes de información de los derechohabientes; e ingresaron para su trámite 8 quejas y 1 Sugerencia, además se brindaron 5 servicios por concepto de Gestión y Seguimiento de Trámites y Servicios de los usuarios que se han remitido para su atención y seguimiento a las áreas involucradas.

#### Aplicación de evaluaciones

En el Área de Evaluaciones se aplicaron 287 encuestas de trato digno y satisfacción la Derechohabientes que hicieron uso de Consulta de Primer Nivel de Atención a la Salud en los Centros Integrales de Atención a la Salud en Hermosillo y Farmacias.

#### Distribución de Trípticos

Nuestros enlaces distribuyeron entre los Derechohabientes 1,500 Trípticos "Guía de trámites y Servicios al Derechohabiente" en las Unidades de Atención y Oficinas en Hermosillo.

#### Supervisión y Seguimiento a Diferentes Unidades

Se realizaron 4 visitas de supervisión y seguimiento a diferentes Unidades, en el marco del Programa de Atención y Orientación al Derechohabiente "Estoy para Servirte".

### Impartición de Capacitaciones

Conjuntamente con el Área de Recursos Humanos, se participó en la promoción y realización de las 2 conferencias motivacionales a cargo de la C. Esmeralda Cambuston con el tema "Calidad y Calidez" a personal de CIAS Sur.

**X** 

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 651

Página 11 de 47



#### **FOVISSSTESON**

### A continuación se detallan los casos más relevantes en FOVISSSTESON

Se entregaron, a los 19 días del mes de NOVIEMBRE créditos con un total de: \$
12.534.000.00

- HIPOTECARIO CON GARANTIA: 3,980,000.00
- HIPOTECARIO SIN GARANTIA: 2, 445,000.00
- PAGO DE PASIVO 1,870,000.00
- ADQUISICION DE VIVIENDA 3,489,000.00
- CONSTRUCION DE VIVIENDA 750,000.00

- Se tramitaron 17 liberaciones de Hipoteca de Propiedad.
- Se realizaron 4 convenios de pago de acreditados morosos, los cuales presentaron pago.
- Se enviaron 35 contratos para validación a la Unidad Jurídica.
- Se continuó con el seguimiento de llamadas telefónicas a 20 acreditados en mora para solicitarles que se pongan al corriente en sus pagos.
- Continuamos con la revisión de expedientes para evitar futuras observaciones.
- Se realizó mesa de trabajo para actualizar manual de procedimientos para mejor funcionamiento.
- Se realizaron 3 proyectos de escrituración

Al hacer uso de la voz el Director, da a conocer que se encuentra presente el Actuario Francisco Miguel Aguirre Farias, quien nos dará una explicación del resultado a octubre de 2016 del estudio actuarial conforme a la situación financiera del Instituto.

Hace uso de la voz el Act. Aguirre Farias y agradece por la invitación, para después presentarse y comenta que la matriz de su Despacho de Actuarios esta en Saltillo, Coahuila, somos Actuarios de 26 Gobiernos Estatales, de los cuales han hecho reformas en 22 de ellos, de 37 Universidades, entre otros, es decir que gran parte de la Seguridad Social del País pasa por nuestro Despacho orgullosamente.

Para poner en contexto, les comento que las pensiones son para las personas que ya no pueden trabajar, ya sea por invalidez, vejez, muerte, pero en ninguna definición se menciona la antigüedad ya que esta no necesariamente está ligada a la vejez.

Página 12 de 47

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 651



El 55% de la población mexicana no tiene pensión, otro 33% están en el seguro social, las pensiones de las afores van a alcanzar para un 20% con el último salario de los trabajadores, y por ultimo tenemos a un 12% que son los sistemas de pensiones para servidores públicos, en estos sistemas las pensiones se otorgan a los 25 o 30 años de antigüedad, en estos sistemas no existen reservas, es decir que no se tiene con qué pagar. Ahorita que la gente se puede jubilar a los 28 o 30 años de servicio, es decir que si entraste a trabajar a los 20 años, a tus 48 te puedes jubilar y es ahí donde se otorgan pensiones a quienes realmente no las necesitan.

Existen 12,800 pensionados con 63 años y eso no significa que se acaban de jubilar, sino que se jubilaron más jóvenes y a este año tienen 63 años, pensionados con un sueldo de 15,000, o sea que ganan más que los trabajadores que se encuentran activos y esto sucede por la falta de un sueldo regulador adecuado; les pongo como ejemplo a alguna universidad, un maestro que cotiza por una hora clase durante 29 años, y el último año consigo 40 horas clase y se jubila con estas 40 horas, ahí se estaría robando el dinero de sus compañeros.

El ISSSTESON recibe el 27% de nómina, pero está gastando el 33%, por eso obviamente de algún lado se tiene que sacar esa diferencia del 6%, aparte que ese 33% se va a incrementar con todos los que vienen por jubilarse dando un total del 52% de la nómina del personal activo.

El ISSSTESON estaba diseñado para recibir aportaciones de los pensionados, los ministros dicenque eso era inconstitucional y se eliminaron las aportaciones de los pensionados; por otro lado nos obligan a que me aporte con un sueldo y el Instituto pague por otro sueldo.

Toma la palabra el Director General para informar que en este primer año se han redoblado esfuerzos para mantener de pie al ISSSTESON, ello también han contribuido todos los que formamos al Instituto.

Siempre ha existido un rezago contributivo de cuotas y aportaciones, de gobiernos irresponsables, de Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos, este rezago nos ha llevado a lo que mencionó anteriormente el señor Actuario, según la proyección actuarial, para el año 2017, el 10% de la cuota de descuento al trabajador por pensiones y el 17% de aportación del patrón ya no será suficiente para el próximo año, ya el costo de la nómina de pensiones será de tres mil ciento cincuenta millones que ascienden a un 33% en este caso de los 27% de cuotas y aportaciones.

Al día de hoy, ya no se puede aportar al fondo de pensiones ya que las cuotas y aportaciones se va directamente a la nómina de pensiones. Ya no puede haber aportaciones al fondo o reservas futuras a no ser que haya una aportación extraordinaria del Gobierno del Estado. Ya no se podrán hacer pensiones futuras, ya que todo se aplica al presente; se comenta que para el sexenio se tiene contemplado, debido a la inercia de las aportaciones y a las no aportaciones al fondo por el Gobierno anterior, se deberá pedir alrededor de cuatro mil doscientos sesenta y cinco millones de pesos de subsidio hasta el año 2021 para poder soportar y pagar oportunamente las nóminas de pensiones.

En particular, el tema es de alta preocupación, el fondo de pensiones como ustedes bien lo saben lo recibimos con un saldo de ochenta y tres millones de pesos, un fondo prácticamente sin reserva para hacer frente al crecimiento exponencial en esta materia es por ello que en los próximos días asistiremos y llevaremos este estudio actuarial y la propuesta del ISSETESON ante la Comisión de

X

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 601

Página 13 de 47



Presupuesto de la H. Cámara de Diputados del Congreso Local, para junto con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado podamos llegar a un acuerdo para estas aportaciones extraordinarias, y que nos ayuden a subsanar el déficit con el que se ha trabajado. Ante esa misma instancia se solicitarán los subsidios necesarios para hacer frente a los requerimientos que se han platicado que es la nómina de pensiones; que viene en dos montos que serán solicitados a los diputados, quinientos treinta y dos millones de pesos del tema que hemos expuesto y trescientos ochenta y cuatro millones de pesos para el pago de demandas por la nivelación de pensiones que se han ocasionado del 2014 a la fecha, así como un subsidio de seiscientos millones de pesos para poder subsanar el déficit de más de mil setecientos millones de pesos que se tienen con proveedores, medicamentos, áreas de servicios médicos, sindicatos y fondos.

Por nuestra parte, hemos implementado acciones para recuperar los adeudos que tiene el Instituto, y que a octubre suman la cantidad de tres mil cincuenta y cinco millones de pesos que tienen las diferentes dependencias, ayuntamientos y organismos con el Instituto. Es por eso que el ISSSTESON se verá obligado a tomar medidas de carácter administrativo y legal, con la finalidad de blindar y salvaguardar el patrimonio y derechos de los trabajadores.

Toma la palabra el Prof. Castillo y cuestiona al Actuario, que dada su experiencia en todos los Estados en los que ha trabajado, cuando el subsidio pone en riesgo las finanzas públicas del Gobierno del Estado, evidentemente hay incumplimiento de la obligación que tiene cualquier Instituto de Seguridad Social para efectos del pago; ahorita el subsidio que se puede solicitar, o que está en le Ley, al congreso, no representaría un problema mayor al que tenía en el 2005, porque prácticamente el subsidio de pasar de 4% a 17% lo único que hizo fue legitimar una gran parte del subsidio que ya estaba; ahorita simplemente como medidas precautorias que se tienen que hacer y que aquello que se está realizando en otros Estados, es imposible que suceda en Sonora. Entonces cuando el Gobierno determina no dará un mayor subsidio, que es lo que hacen los institutos con respecto a la nómina del pago de recursos, que estrategias plantean?

Recomiendo informar al Tribual de lo Contencioso Administrativo que las decisiones que está tomando, está afectando a terceros, y esos terceros no es solo uno, son bastantes trabajadores, y que recuerde que las aportaciones que estoy dando ahorita y las de todos los trabajadores de la generación actual, se están yendo a pagar esas demandas que yo justamente voy a reclamar y me está afectando.

Las demandas que están haciendo los trabajadores, no son demandas laborales, sino de proceso administrativo.

Hace uso de la voz el Director General retomando el tema, y pregunta al Actuario que en ese caso cuando el subsidio pone en riesgo las finanzas públicas, si usted tiene una experiencia o que nos aconseja?

Al hacer uso de la voz el Actuario Aguirre Farias contesta que hay desde los Estados que ponen el subsidio cuando existen recursos, hay otros Estados que lo que hacen es que, si hoy mi aportación es del 17% pero realmente necesito seis puntos más, le cambio de nombre en la Ley, en lugar de subsidio o hago un convenio donde en lugar de aportar el 17%, aportar el 23%, aunque eso no es recomendable porque de cualquier manera esos 23 puntos los voy a venir poniendo, solo le cambiaría el nombre a aportación; pero aquí la recomendación, aunque me queda claro que ahorita

ACTA DE SESION ORDINARIA 651

Página **14** de **47** 



no es momento para hablar de reformas, aquí la recomendación es que ese parque no se lo gasten gratis, sino que a la hora de una negociación el Gobierno ofrezca pasar del 17% al 23%, si no lo das gratis.

Al hacer uso de la voz el Director General menciona que la segunda pregunta por hacer es que de los dos puntos que hablamos, en cuanto al subsidio de la pensión haberlo suspendido, y lo de topar pensiones suspendidas por cuestiones de cálculo.

Toma la palabra el Actuario Aguirre Farias y expresa que obviamente no será una decisión que agrade, entonces a mí me parece que en los dos casos, de topar en setenta mil y en la revisión, me parece que hay que tener cuidado, siento que nos llenaríamos de demandas de amparo que perderíamos en su gran mayoría, pero me parece que es una decisión ya tomada.

Hace uso de la voz el Director General y da a conocer que ya se salió a cobrar a todos los lugares, habrá de conciliar con esos organismos, en caso de la UNISON, que nos debe y el Rector dice que no nos debe, por eso desde la semana pasada hay en la universidad un equipo de ingresos y afiliación conciliando a ver dónde quedó y así se está haciendo en cada uno de ellos.

Lo que presentó ahorita el Actuario, ya habla de que en el año 2017 se van a recibir aproximadamente dos mil quinientos millones, y que el gasto de pensiones del año a partir de enero de 2017, ya hablamos de los tres mil seiscientos cincuenta millones, y un subsidio de la pura nómina de pensiones de más de quinientos millones de pesos. Este año, ya nos subsidiaron aproximadamente con cuatrocientos millones de pesos la nómina de pensiones, pero no fue subsidio, fue un quítale al gasto operativo y págate la nómina de pensiones, en esas ocasiones lo que pasa es que el servicio médico se tambalea, como las medicinas y las faltas de pago.

Toma la palabra el Prof. Castillo y comenta que el asunto es que el Tribunal cambie sus criterios de cómo está fallando con las futuras nivelaciones, o modificar la Ley.

Hace uso de la voz el Mtro. Félix para informar que en el artículo 104, fracción IV, establece que la H. Junta Directiva tiene facultades para suspender, revocar y modificar pensiones. Las decisiones tomadas fueron respecto a la nivelación, y en esos juicios no debemos dejarlo al nivel en que se tomó la decisión, sino tomar la explicación del sustento actuarial del impacto y el boquete que hace ya calculado.

Quisiera que en la parte legal, retomando lo del exhorto que menciona el Prof. Castillo; la Junta Directiva si debería abonar un poco en términos de un escrito sustentando jurídicamente con los elementos que está tomando en cuenta el Tribunal para tomar decisiones respecto a nivelación de pensiones, este documento firmando y validado por la junta es muy bien exhorto por qué dará pie al presidente del Tribunal a que se considere con los demás integrantes del Tribunal, la preocupación de la Junta, que será una secuencia de lo que vamos a estar difundiendo, ese cambio de criterio, que no sea laboral sino administrativo.

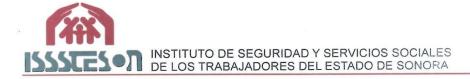
Se le cede la voz al Act. Aguirre y comenta que con estas resoluciones no solamente se quiebra la Institución, también se quiebra el Estado. Si movemos el 20%, eso implicaría veinticinco mil millones

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 651

Página 15 de 47

X





de pesos más de deuda para el Estado; si es el 40%, implicaría aumentarle una deuda al estado de cuarenta y un mil millones de pesos, a valor presente.

Toma la palabra el Lic. Enríquez y comenta que de la mejor manera y buena fe opina que en relación al exhorto, propone que se tome en consideración dos cosas, una de ellas serían las facultades de la junta para efectos de realizar ese acto ante el Tribunal de lo Contencioso, la segunda seria que solo para poner en contexto, que estamos hablando de que las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso están generando el quebranto de la Institución en cuanto a las pensiones, sin embargo quisiera comentar lo siguiente, El Tribunal de lo Contencioso Administrativo hasta donde yo lo veo, y con mi experiencia, lo que realmente está haciendo es seguir una línea que está delineando un Tribunal Superior, como son los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito, esto es de hace años y los asuntos estuvieron llegando en esos años porque se estuvieron declarando improcedentes ciertas pensiones y los ex empleados o derechohabientes del ISSSTESON estuvieron acudiendo a demandas de amparos ante Tribunales Federales, y fue en esos Tribunales donde se empezaron a sustentar realmente esos criterios, realmente habría que pensar si el Tribunal, por un exhorto cambiaria los criterios que realmente no depende de él, porque si lo hiciera lo único que pudiera generar es que el ex trabajador acuda a un amparo nuevamente.

Lo que planteo es que partamos de bases reales y objetivas, porque en esas medidas se nos permite seguir una ruta más segura en la solución del problema, el cual es multifactorial, yo no pienso que el problema de todo esto lo genere las resoluciones judiciales, es solo un factor de la problemática, también lo genera que el trabajador que gana cien mil pesos y estuvo cotizando treinta años con tres mil pesos o diez mil pesos y luego demanda para que pagues los cien mil, y se le paga esa cantidad, otro factor es la omisión durante esos treinta años en no descontarle al trabajador la

cantidad correcta, o el estado no aporte la cantidad correcta.

W X

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 651

,

Página 16 de 47